

**REINCORPORAR A LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN
PARVULARIA A LA ALUMNA DANIELA ALEXANDRA HERNÁNDEZ
CARVAJAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 450

SANTIAGO, 25 de julio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el Decreto TRA N° 309/203/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; D.U. Exento N°0035238 de 2014 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura en Educación y la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de julio de 2023, la alumna DANIELA ALEXANDRA HERNÁNDEZ C; solicita la reincorporación al segundo semestre del año académico 2023.
2. Que, la Jefe de carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, accede positivamente a dicha solicitud, además de determinar que la estudiante debe firmar carta de compromiso.
3. Que, la permanencia máxima de un estudiante en el plan de formación de licenciatura, no puede exceder de doce semestres incluidas las postergaciones, según lo establece el artículo 11 del D.U. N°0035238 de 2014 que "Crea el grafo de licenciado/a en educación y título profesional de educador/a de párvulos; y aprueba el reglamento específico y plan de formación de la licenciatura en educación y carrera de pedagogía en educación parvularia de la Facultad de Ciencias Sociales".
4. Que, la alumna antes indicada ingresó el año 2018, por lo que cumple con los requisitos para dar curso a la reincorporación, pues lo ha solicitado dentro del plazo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile (D.U. N°00758 del 19 de noviembre de 1993).

RESUELVO:

REINCORPORAR al segundo semestre del año académico 2023 de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante **DANIELA ALEXANDRA HERNÁNDEZ CARVAJAL**, Cédula de Identidad N° 19.993.919-K.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARIA
ANTONIETA
URQUIETA
ALVAREZ

Firmado digitalmente
por MARIA ANTONIETA
URQUIETA ALVAREZ
Fecha: 2023.08.17
21:52:12 -04'00'

Prof. María Antonieta Urquieta Álvarez
Vicedecana (S)

Christian
Esteban
Miranda Jaña

Firmado digitalmente
por Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.08.17
21:52:23 -04'00'

Prof. Christian Miranda Jaña
Decano (S)



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.